

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 0087  
SECCION 2ª

LA CISTERNA, 24 ENE. 2013

**VISTOS:** La Ley 18.695 y el Código del Trabajo.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que mediante memorando N° 18, el Jefe (S) del Departamento de Educación, solicitó autorización al Alcalde infrascrito para efectuar la contratación de la persona que más abajo se individualiza, para que se desempeñe como Coordinador de la Subvención Escolar Preferencial, quien en lo específico será el responsable de supervisar el trabajo del personal a su cargo, como igualmente visar los informes previo al pago de honorarios, al que otorgó su conformidad.

DECRETO:

**1° APRUEBASE** el Contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	<b>SAITZ SUBIABRE PEDRO EDGARDO</b>
R.U.T.	:	[REDACTED]
CARGO	:	COORDINADOR SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL
N° HORAS	:	44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
LUGAR DE DESEMPEÑO	:	DEPARTAMENTO DE EDUCACION
FECHA INICIO	:	01 DE ENERO DE 2013
FECHA TERMINO	:	31 DE DICIEMBRE DE 2013

**2° ESTABLECESE** que la presente contratación será descargada de los fondos de la Subvención Escolar Preferencial.

**ANOTASE, COMUNICASE**

(FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de La República.
  2. Secretaría Municipal.
  3. Dirección de Administración y Finanzas.
  4. Dirección de Control.
  5. Departamento de Educación. (3 c.)
  6. Unidad de Recursos Humanos (DEM).
  7. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
  8. Unidad de Licencias Médicas.
  9. Of. de Partes. ✓
  10. Archivo.-
- 2013-01-15

